

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 8113** *TRANSFORMADOS WATER CUT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TRANSFORMADOS WATER CUT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
POWER JET MANUFACTURES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Transformados Water Cut, S.L. (sociedad escindida) y Power Jet Manufactures, S.L. (sociedad beneficiaria existente), celebradas el día 12 de marzo de 2020, aprobaron, por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito con fecha 6 de marzo de 2020 por los órganos de administración de las referidas sociedades, la escisión total de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio, por sucesión universal, a la sociedad de nueva creación que adopta la misma denominación que la extinguida Transformados Water Cut, S.L. y a la sociedad preexistente Power Jet Manufactures, S.L. Cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogará, respecto de la parte a ella transmitida, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida totalmente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión, del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de escisión, así como el derecho a oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Gatika, 2 de diciembre de 2020.- Administradora solidaria, María Carmen Elorriaga Urbizu.

ID: A200066563-1